



SERVICIO INTEGRAL de HIGIENE
SEGURIDAD y MEDIO AMBIENTE

FUERZA AEREA 3100 – FUNES (SF)
Tel./Fax: (0341) 4934419/155-408944
E-mail: fabianbalbi@sihisein.com.ar
administracion@sihisein.com.ar
www.sihisein.com.ar

DOCUMENTACION PARA OBRAS O CONTRATISTAS

Toda persona contratista que concurra a un determinado lugar a efectuar alguna tarea ya sea de mantenimiento, refacciones, reparaciones, ampliaciones, etc., se le debe exigir que cumpla las normas de seguridad con el fin de evitar un accidente de trabajo.

El motivo es que el Comitente (o sea quién contrata la realización de la tarea) es solidariamente responsable de cualquier accidente que pueda ocurrir y además como menciona el Decreto 911/96 en su Art. 4º, "El Comitente será solidariamente responsable, juntamente con él o los Contratistas, del cumplimiento de las normas del presente Decreto".

El mencionado Decreto hace referencia a todas las medidas de seguridad que se deben emplear para la realización de tareas en obra tales como ampliaciones, refacciones, mantenimiento, pintura, etc., etc.

Toda tarea que se necesite ejecutar, antes debe ser analizada para ver de acuerdo a los riesgos existentes que documentación se le debe exigir al contratista.

A continuación se detalla que es lo que se le debe exigir a los Contratistas para estar amparados ante cualquier accidente de trabajo:

- **Documentación a exigir a las empresas que envíen personal que se encuentren bajo relación de dependencia:**
 - a) Certificado de afiliación de la ART en el que se encuentre incluido en la nómina del personal.
 - b) Cláusula de No Repetición a favor de la razón social en la que se ejecute el trabajo.
 - c) Constancia de pago de la ART.
 - d) Seguro de Vida Obligatorio con su comprobante de pago y listado de personal.
 - e) Constancia de entrega de elementos de protección personal. Esto se evalúa con el Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo ya que depende de las tareas que se ejecuten.
 - f) Constancia de capacitación que no exceda de los últimos seis meses. Esto se evalúa con el Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo ya que depende de las tareas que se ejecuten.
 - g) Visita semanal del Servicio de Higiene y Seguridad donde deje su constancia de lo actuado. Esto se evalúa con el Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo ya que depende de las tareas que se ejecuten.
 - h) Programa de Seguridad aprobado con el correspondiente aviso de obra recepcionado por la ART. Esto se evalúa con el Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo ya que depende de las tareas que se ejecuten.



SERVICIO INTEGRAL de HIGIENE
SEGURIDAD y MEDIO AMBIENTE

FUERZA AEREA 3100 – FUNES (SF)
Tel./Fax: (0341) 4934419/155-408944
E-mail: fabianbalbi@sihisein.com.ar
administracion@sihisein.com.ar
www.sihisein.com.ar

➤ **Documentación a exigir al personal monotributista o independiente:**

- a) Póliza de Accidentes Personales con su comprobante de pago. Se la personal va a realizar tareas en altura, debe mencionar la póliza la mencionada tarea.
- b) Cláusula de No Repetición a favor de la razón social en la que se ejecute el trabajo.
- c) Constancia de capacitación que no exceda de los últimos seis meses. Esto se evalúa con el Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo ya que depende de las tareas que se ejecuten (*).
- d) Visita semanal del Servicio de Higiene y Seguridad donde deje su constancia de lo actuado. Esto se evalúa con el Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo ya que depende de las tareas que se ejecuten (*).
- e) Confección de un Programa Seguro de Trabajo donde la totalidad del personal que trabaje se adhiera al mismo. Esto se evalúa con el Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo ya que depende de las tareas que se ejecuten (*).

(*). Documentación exigida por el Ministerio de Trabajo ante inspecciones realizadas.

Fin del informe